



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

EXP-UNC: 0055711/2013

Córdoba,

18 DIC 2014

VISTO

La R.D 1916/2014 que suscribe el Contrato de Locación de Servicios modalidad profesional independiente (sin relación de empleo público) con el Sr. Diego Gustavo Dubois DNI 25888373

Y CONSIDERANDO

Que la Lic. Ana Cristina Bianco, solicita la modificación de la Cláusula Cuarta del contrato de locación de servicios
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

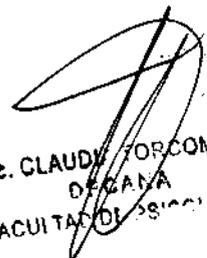
Artículo 1°: Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios modalidad profesional independiente (sin relación de empleo público) celebrado con el Sr. Diego Gustavo Dubois DNI 25888373, que forma parte integrante de la presente como anexo.-

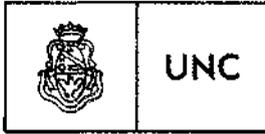
Artículo 2° : Protocolícese, comuníquese, publíquese, y pase a Oficina de Contratos.

RESOLUCIÓN N°: 2173


CRISTINA PETIT
Vice Decana
Facultad de Psicología
1910 de Secretaría de Administración




Lic. CLAUDY TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0055711/2013

ANEXO R.D:

2173

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Cláusula Adenda

En la ciudad de Córdoba, a los _____ días del mes de _____ de 2014, se celebra la presente ADENDA al contrato de locación de servicios tramitado por Expte.CUDAP 0055711/2013, aprobado por resolución Decanal N°1916/2014 firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por la Lic. Claudia Torcomian, en su carácter de Decana de la Facultad de Psicología, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria-Córdoba, por una parte y por la otra, la/el Sr. Diego Gustavo Dubois DNI 25888373 con domicilio en calle Marcos Juarez N°1490, Barrio San Antonio, Ciudad de Córdoba.

Primera: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADENDA, modificar la **Cláusula Cuarta** del Contrato de Locación de Servicios modalidad profesional independiente (sin relación de empleo público) referido, incluyendo el mes de enero 2015 en el período de contratación.

Segunda: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADENDA, el contrato de Locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas y anexos.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Cargo de Secretario de Administración